sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 3 de octubre de 2003.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

# DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de embargo de bien mueblevehículo.

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (URE 39/01),

Hace saber: Que por figurar en su domicilio como desconocido o se ausentó don Francisco Carricondo Gómez, con domicilio en Campogiro, 90-8-3.º A, Santander, hace pública la siguiente

Diligencia de embargo: En cumplimiento de providencia de su fecha, declaro embargado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social el vehículo matrícula 5852-BGF, propiedad del mencionado deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación en el Registro Mercantil de Santander, a efectos de constancia en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará al deudor, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de los ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medias Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.

Santander, 2 de octubre de 2003.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 114, de 16 de junio de 2003, de notificación de diligencia de embargo de bien inmueble.

Apreciado error en el anuncio publicado en el BOC número 114, de 16 de junio de 2003, de notificación de diligencia de embargo de bien inmueble, se procede a su corrección.

Donde dice: «Importe de tasación: 2.292,00.». Debe decir: «Importe de tasación: 2.192 euros». Santander, 8 de octubre de 2003.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ASTURIAS

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/05

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 05, de Asturias, sita en calle Barrio Nuevo «Villa Tarsila», 0, Luarca, Asturias, con número de teléfono 985 642 726. número de fax 985 642 727 y correo electrónico «asturias.ure5@tgss.seg-social.es»,

En el expediente administrativo de apremio numero 33 05 03 00030984 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Juan Manuel Báez Gómez, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle del Puerto, 11, 39740 Santoña (Cantabria).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el embargo de cuentas corrientes y de ahorro de fecha 27 de junio de 2003.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados. podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancias de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Luarca, 25 de septiembre de 2003.—El recaudador ejecutivo, Jesús Carlos Marruecos Huete.

# **AYUNTAMIENTO DE RUENTE**

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua, por el Servicio de Alcantarillado y por el Servicio de Recogida de Basura, para el tercer trimestre de 2003, y apertura del período de cobro.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2003 se aprobaron inicialmente los padrones de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la LGT, se exponen al público por plazo de veinte días hábiles para oír reclamaciones, contando a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo presentar los interesados las que estimen oportunas e interponer recurso de reposición contra los mismos durante el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de finalización de exposición pública de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2c) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra la desestimación expresa o presunta de recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazo